

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 4805 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

02 DIC. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PIZARRO CHARPENTIER ALEJANDRO
RUT : 13.697.130-1
DIRECCION : COLON N° 6595
GIRO : CONSULTA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, VENTA DE FÁRMACOS PARA ANIMALES FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO
CODIGO SII : 852010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/PPM/RLC/olc-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°
LA CISTERNA,

805

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE. 02 DIC. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PIZARRO CHARPENTIER ALEJANDRO
R.U.T. : 13.697.130-1
DIRECCION : COLON N° 6595
GIRO : CONSULTA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, VENTA DE FARMACOS PARA ANIMALES
FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIAL DIDACTICO
CODIGO SII : 852010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE
FDO.) "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/alc
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Departamento de Inspección
- 4.- Of. de Partes.

- 5.- Dirección de Control
- 6.- Departamento Patentes Comerciales (2)
- 7.- Carpeta Contribuyente

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1806/
LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE: 1 - Los antecedentes presentados por la empresa Comercial Altonivel Fast Service Ltda, RUT N° 76.004.195-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-4532

2 - El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 02 de Noviembre del 2009.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculto para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : COMERCIAL ALTONIVEL FAST SERVICE LTDA
R.U.T. : 76.004.195-5
GIRO : DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y VENTA DE REPUESTOS
ROL : 2-4532
DIRECCION : JOEL RODRIGUEZ N° 24
ANTERIOR DUEÑO : AUTOMOTRIZ ALTONIVEL LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



POBLITO MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1806
LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la empresa Comercial Altonivel Fast Service Ltda, RUT N° 76.004.195-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-4532

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 02 de Noviembre del 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : COMERCIAL ALTONIVEL FAST SERVICE LTDA
R.U.T. : 76.004.195-5
GIRO : DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y VENTA DE REPUESTOS
ROL : 2-4532
DIRECCION : JOEL RODRIGUEZ N° 24
ANTERIOR DUEÑO : AUTOMOTRIZ ALTONIVEL LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesorería
- 6.-Of. General de Partes

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

1807

02 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Señor Contreras Aguila Andres, RUT N° 6.288.743-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-1326.

2 - El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Juan Eugenio Del Real Armas, de fecha 21 de Abril del 2009

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : CONTRERAS AGUILA ANDRES
RUT : 6.288.743-5
GIRO : CARNICERIA, AVICOLA
ROL : 2-1326
DIRECCION : INES RIVAS N° 0260
ANTERIOR DUEÑO : OLIVARES LARA MARTA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



RICIO FOBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1807/
LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988
"Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por la
contribuyente Señor Contreras Aguila Andrés, RUT N° 6.288.743-5, los que revisados se ha
comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial
Rol 2-1326.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón
social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Juan Eugenio Del
Real Armas, de fecha 21 de Abril del 2009.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la
faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : CONTRERAS AGUILA ANDRES
R.U.T. : 6.288.743-5
GIRO : CARNICERIA, AVICOLA
ROL : 2-1326
DIRECCION : INES RIVAS N° 0260
ANTERIOR DUEÑO : OLIVARES LARA MARTA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cye

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesnui
- 6.-Of. General de Partes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1808
LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sr. Sunnah Salas Ulloa; Rut N° 3.762.028-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 1-1176.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario don Armando Arancibia Calderon, de fecha 18 de Noviembre de 2008.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Industrial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente.

NOMBRE : SUNNAH SALAS ULDO
R.U.T. : 3.762.028-9
GIRO : TALLER MECANICO, VENTA DE REPUESTAS Y ACCESORIOS
ROL : 1-1176
DIRECCION : SANTA ANSELMA N° 058
ANTERIOR DUEÑO : SUNNAH ROSAS JORGE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1808
LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033 -

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por la Sr. Sunnah Salas Uldo, Rut N°3.762.028-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 1-1176

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario don Armando Arancibia Calderon, de fecha 18 de Noviembre de 2008

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Industrial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : SUNNAH SALAS ULDO
R.U.T. : 3.762.028-9
GIRO : TALLER MECANICO, VENTA DE REPUESTAS Y ACCESORIOS
ROL : 1-1176
DIRECCION : SANTA ANSELMA N° 058
ANTERIOR DUEÑO : SUNNAH ROSAS JORGE

ANTES, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLITE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

PATRICIO POBLITE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1809
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

02 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANCHEZ SANCHEZ DENNYS VERONICA
RUT : 10.448.955-9
DIRECCIÓN : AVDA OSSA N° 0770
GIRO : ARTICULOS DE FERRETERIA SIN ARIDOS
S.I.I : 523410

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 309/

LA CISTERNA

02 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANCHEZ SANCHEZ DENNYS VERONICA
RUT : 10.448.955-9
DIRECCIÓN : AVDA OSSA N° 0770
GIRO : ARTICULOS DE FERRETERIA SIN ARISTOS
S.II : 523410

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESDE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cvc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

2.-Dirección de Control

4.-Tesmu

6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1810
LA CISTERNA

02 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANCHEZ SANCHEZ DENNYS VERONICA
RUT : 10.448.955-9
DIRECCIÓN : COLON N° 8332
GIRO : ARTICULOS DE FERRETERIA SIN ARIDOS
S.I. : 523410

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4810
LA CISTERNA

02 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANCHEZ SANCHEZ DENNYS VERONICA
RUT : 10.448.955-0
DIRECCIÓN : COLON N° 8332
GIRO : ARTICULOS DE FERRETERIA SIN ARIDOS
S.II : 523410

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4311
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

02 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE	: VALDERRAMA RUIZ NICOLAS
RUT	: 13.434.323-0
DIRECCIÓN	: UNION SUR N° 059
GIRO	: ARQUITECTO
S.I.I	: 741200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NURI TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4811
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

02 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VALDERRAMA RUIZ NICOLAS
RUT : 13.434.323-0
DIRECCIÓN : UNION SUR N° 089
GIRO : ARQUITECTO
S.II : 741200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretario Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4812 /
SECCION 1° ERA.

02 DIC. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 30 de Noviembre de 2009 de la Sra. **CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS** la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.201 - Folio N° 1882804, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS**, C.I. 10.346.413-7 con domicilio en Rosario de Santa Fe N° 9259, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4812

02 DIC. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 30 de Noviembre de 2009 de la Sra. **CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS** la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.201 - Folio N° 1882804, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS**, C.I. 10.346.413-7 con domicilio en Rosario de Santa Fe N° 9259, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario , PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento Higiene Ambiental
- 2.- c. c. Dirección de Control
- 3.- c. c. DIDECO
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Secretaría Municipal
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo A.T.A.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4813/

LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 01 de Diciembre de 2009 de la Sra. **MARIA QUEVEDO LLANQUILEO** la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.187 - Folio N° 1814653, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA QUEVEDO LLANQUILEO**, C.I. 12.011.302-K con domicilio en Letras N° 8712, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4813

02 DIC. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 01 de Diciembre de 2009 de la Sra. **MARIA QUEVEDO LLANQUILEO** la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 3.187 - Folio N° 1814653, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA QUEVEDO LLANQUILEO**, C.I. 12.011.302-K con domicilio en Letras N° 8712, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento Higiene Ambiental
- 2.- c. c. Dirección de Control
- 3.- c. c. DIDECO
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Secretaría Municipal
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo H.U.C.-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

1814 /

02 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde",

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado de defunción de don Ebrispide Arlette Belmar Lagos, Padre de la funcionaria doña Lucia Belmar Fuentes, Administrativo del Liceo Portal La Cisterna, quien se acogió a lo establecido en el Código del Trabajo, en su artículo 66°.

DECRETO:

1° **AUTORIZANSE** a doña Lucia Belmar Fuentes, cédula de identidad N° 7.937.658-2, Administrativo del Liceo Portal La Cisterna, para hacer uso de tres días de permiso con goce de remuneraciones, a contar del 20 y hasta el 22 de julio de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo, Artículo 66°.

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/PPM/EVM/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

4814

02 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. El certificado de defunción de don Ebrispide Arlette Belmar Lagos, Padre de la funcionaria doña Lucia Belmar Fuentes, Administrativo del Liceo Portal La Cisterna, quien se acogió a lo establecido en el Código del Trabajo, en su artículo 66°.

DECRETO:

1º AUTORIZANSE a doña Lucia Belmar Fuentes, cédula de identidad N° 7.937.658-2, Administrativo del Liceo Portal La Cisterna, para hacer uso de tres días de permiso con goce de remuneraciones, a contar del 20 y hasta el 22 de julio de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo, Artículo 66°.

2º El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFF/PPM/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación
- 5.- Establecimiento
- 6.- Interesados
- 7.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4815
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

02 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

4.- El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por la Ley 19.378, de la Comuna, Párrafo 5 Letra c.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Eduardo Frei M., para permiso adicional , por fallecimiento de un familiar directo, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4 de los vistos.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Adicional de acuerdo a lo estipulado en El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por la Ley 19.378, de la Comuna, **Párrafo 5 Letra C**, en la fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	CASO
LOPEZ PEÑA DORIS	3,0	07.10.2009	09.10.2009	Hermano

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pcm.

**1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

**DECRETO N° 4875
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

VISTOS :

02 DIC. 2009

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

4.- El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por la Ley 19.378, de la Comuna, Párrafo 5 Letra c.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Eduardo Frei M., para permiso adicional , por fallecimiento de un familiar directo, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4 de los vistos.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Adicional de acuerdo a lo estipulado en El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por la Ley 19.378, de la Comuna, **Párrafo 5 Letra C**, en la fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	CASO
LOPEZ PEÑA DORIS	3,0	07.10.2009	09.10.2009	Hermano

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPTO. DE SALUD" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

DR.JLMM/PPM/Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo

**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL

**DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

**1816
02 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Flores Nova Susana	15 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "**

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° 4716
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 02 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Flores Nova Susana	15 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Recursos Humanos (Salud)
- 5.- Depto. Salud
- 6.-Of. de Partes.

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____/4817
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el trámite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Aranda Orellana Santiago	25 Días
Martínez Parra Patricio	12 Días
Muñoz Granadino Lily	5,0 Días
González Araneda Yenny	10 Días
Jiménez ravanales Wladimir	7,0 Días
Romero Barra Marilyn	5,0 Días
Katherine Irribarra Keim	5,0 Días
Erika Orias Parra	8,0 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____/ 1817
SECCION 1era.- 02 Dic. 2009
LA CISTERNA,**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
Aranda Orellana Santiago	25 Días
Martínez Parra Patricio	12 Días
Muñoz Granadino Lily	5,0 Días
González Araneda Yenny	10 Días
Jiménez ravanales Wladimir	7,0 Días
Romero Barra Marylin	5,0 Días
Katherine Irribarra Keim	5,0 Días
Erika Orias Parra	8,0 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Recursos Humanos (Salud)
- 5.- Depto. Salud
- 6.-Of. de Partes.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 4818
SECCION 1era.- 02 DIC. 2009
LA CISTERNA,**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma , mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
García Santis Rosalina	12 Días
Madrid Gómez Rossana	9,0 Días
Morales García María	25 Días
Arancibia Cortes Maria	2,0 Días
Fernández Riquelme Julio	17 Días
Orrego García Mario	7,0 Días
Ribot Cofre Margarita	19 Días
Poblete Rojas Emilia	12 Días
Espinosa Mujica Ana Maria	25 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____/ 4818
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 02 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma , mediante la cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente , ya que la Dirección del Centro de Salud mantendrá cubierto todo los Servicios durante el feriado Legal 2010.

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

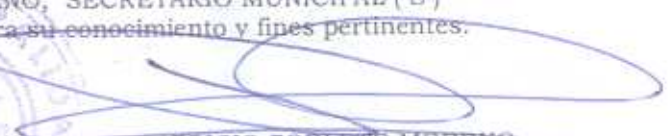
NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
García Santis Rosalina	12 Días
Madrid Gómez Rossana	9,0 Días
Morales García María	25 Días
Arancibia Cortes María	2,0 Días
Fernández Riquelme Julio	17 Días
Orrego García Mario	7,0 Días
Ribot Cofre Margarita	19 Días
Poblete Rojas Emilia	12 Días
Espinosa Mujica Ana María	25 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Recursos Humanos (Salud)
- 4.- Depto. Salud
- 5.-Of. de Partes.

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4819
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 02 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud sa Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DURAN ARANDA MARIA	1,0	26.11.2009	26.11.2009	4,0
IRIBARRA KEIM KATHERINE	0,5	19.11.2009		0
IRIBARRA KEIM KATHERINE	0,5	05.11.2009		0,5
NANJARI JARA PAMELA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
ALARCON ZAMBRANO MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,5
GALAZ MIRANDA DANIELA	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,5
ORTEGA DIAZ IVETTE	1,0	16.11.2009	16.11.2009	2,0
PEREZ OÑATE EDITH	0,5	19.11.2009		3,5
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	0,5	17.11.2009		4,0
BECERRA RAMIREZ LEONARDO	1,0	12.11.2009	12.11.2009	2,0
ARAVENA TRINCADO INES	0,5	31.12.2009	31.12.2009	1,5
ARAVENA TRNCADO INES	0,5	24.12.2009		2,0
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	1,0	03.11.2009	03.11.2009	2,5
ROMERO BARRA MARYLYN	1,0	02.11.2009	02.11.2009	1,0
SILVA CUEVAS ERICA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	3,0
CARVAJAL PEÑAILLO ERICA	0,5	02.11.2009		2,5
VICENCIO ORELLANA MARIA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	2,5
BAJAS SALAS LUCIA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	4,0
NANJARI JARA PAMELA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	1,0
LIZAMA PEREZ LILIANA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	1,0
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	0,5	16.01.2009		4,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SDECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pcm.

**1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4819

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 02 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud sA Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DURAN ARANDA MARIA	1,0	26.11.2009	26.11.2009	4,0
IRIBARRA KEIM KATHERINE	0,5	19.11.2009		0
IRIBARRA KEIM KATHERINE	0,5	05.11.2009		0,5
NANJARI JARA PAMELA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
ALARCON ZAMBRANO MARIA	1,0	07.12.2009	07.12.2009	0
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,5
GALAZ MIRANDA DANIELA	1,0	19.11.2009	19.11.2009	3,5
ORTEGA DIAZ IVETTE	1,0	16.11.2009	16.11.2009	2,0
PEREZ OÑATE EDITH	0,5	19.11.2009		3,5
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	0,5	17.11.2009		4,0
BECERRA RAMIREZ LEONARDO	1,0	12.11.2009	12.11.2009	2,0
ARAVENA TRINCADO INES	0,5	31.12.2009	31.12.2009	1,5
ARAVENA TRNCADO INES	0,5	24.12.2009		2,0
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	1,0	03.11.2009	03.11.2009	2,5
ROMERO BARRA MARYLYN	1,0	02.11.2009	02.11.2009	1,0
SILVA CUEVAS ERICA	1,0	11.11.2009	11.11.2009	3,0
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	0,5	02.11.2009		2,5
VICENCIO ORELLANA MARIA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	2,5
BAJAS SALAS LUCIA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	4,0
NANJARI JARA PAMELA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	1,0
LIZAMA PEREZ LILIANA	1,0	16.10.2009	16.10.2009	1,0
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	0,5	16.01.2009		4,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA, JEFE DEPTO. DE SALUD* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL. (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

DR. JLMM/PPM/Pcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **4820**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto , incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos .

2.- El Memorando N° 910 de fecha 05 de Noviembre del 2009 , de la Dirección (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas , en el periodos señalado, y deben recibir el pago por Concepto de " Asignaciones Transitorias Municipales año 2009, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado es decir Octubre del 2009.

DECRETO :

1°.- **PAGASE** , las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Octubre del 2009, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a los funcionarios del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M., que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos señalados , que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada**, incluyendo Movilización , Colación y **Falencia de Médicos** la que se pagará en **forma proporcional a la jornada de trabajo** .

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cum.	Periodo a Cancelar
ALARCON ZAMBRANO	Directora (s)	30	100%	Octubre
MARICEL MIRANDA SANDOVAL	Subdirectora	30	100%	Octubre
ELBA MUÑOZ BURGOS	Enfermera Jefe Transversal	30	100%	Octubre

ERICA CARVAJAL PEÑAILILLO	Coordinadora Red Asistencial	10	100%	Octubre
EDUARDO VALENZUELA PEÑA	Monitor SIGGES	15	100%	Octubre
MARIA ELIANA MATUS	Capacitación	10	100%	Octubre
MONICA CORVALAN QUINTANILLA	Administración de Bodega e Insumos	10	100%	Octubre
MARIA ROSA DURAN ARANDA	Administración Bodega PNAC.	10	100%	Octubre
VERONICA MALDONADO ARDIZZONI	Secretaria	15	100%	Octubre
LUIS VARELA GONZALEZ	Mayordomo	10	100%	Octubre
CLAUDIA PINOCHET URZUA	Coordinación de Postrados	15	100%	Octubre
NATALIA GAVILAN REYES	Jefe Sector 1	30	100%	Octubre
ERICA RODRIGUEZ GUZMAN	Jefe Sector 2	30	100%	Octubre
CAROLA CARRASCO VALENZUELA	Jefe Sector 3	30	100%	Octubre
DORIS LOPEZ PEÑA	Terreno	15	100%	Octubre
CECILIA DIAZ CARRASCO	Terreno	15	100%	Octubre
SILVIA OLGUIN SOTO	Terreno	15	100%	Octubre
FALENCIA				Octubre
MARILYN ROMERO BARRA	Bono Falencia	33	100%	Octubre
MARCEDES KINCHUELA MARTINEZ	Bono Falencia	44	100%	Octubre
LEONARDO BECERRA RAMIREZ	Bono Falencia	33	100%	Octubre
MARIA JOSE QUEZADA MERINO	Bono Falencia	44	100%	Octubre
EDITH PEREZ DE ARCE OÑATE	Bono Falencia	33	100%	Octubre
PEDRO ONELL BRAVO	Bono Falencia	11	100%	Octubre
MORALES	Bono Falencia	44	100%	Octubre



SAAVEDRA
CARLOS

ASIGNACION DE MOVILIZACION Y COLACION.

Nombre	Horas	Meses
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	44	Octubre
ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	44	Octubre
ALARCÓN ZAMBRANO MARIA	44	Octubre
ACOSTA BARRIOS MARIA	44	Octubre
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	44	Octubre
ARREDONDO FARIAS EVELYN	44	Octubre
ARAVENA TRINCADO INES	44	Octubre
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	44	Octubre
ARANEDA PEÑA RAYMOND	44	Octubre
BAJAS SALAS LUCIA	44	Octubre
BECERRA RAMIREZ LEONARDO	33	Octubre
CARCAMO ZAGAL DORCA	44	Octubre
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	44	Octubre
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	44	Octubre
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	44	Octubre
CID SASO LUIS	44	Octubre
DIAZ CARRASCO CECILIA	44	Octubre
FIERRO GOMEZ MARIA	44	Octubre
FLORES NOVA SUSANA	33	Octubre
GAJARDO LIZAMA MARCELA	44	Octubre
GAVILAN REYES NATALIA	44	Octubre
IRRIBARRA KEIM KATHERINE	44	Octubre
JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	44	Octubre
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	44	Octubre
LIZAMA PEREZ LILIANA	44	Octubre
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	44	Octubre
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	44	Octubre
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	44	Octubre
MORALES SAAVEDRA CARLOS	44	Octubre
MOYA VERA VINKA	44	Octubre
NANJARI JARA PAMELA	44	Octubre
OLGUIN SOTO SILVIA	44	Octubre
ONELL BRAVO PEDRO	11	Octubre
ORIAS PARRA ERIKA	44	Octubre
ORTEGA DIAZ IVETTE	44	Octubre
PEDRAZA DIAZ RUTH	44	Octubre
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	33	Octubre

PINOCHET URZUA CLAUDIA	44	Octubre
PIZARRO SOTO CAROLINA	44	Octubre
PINOCHET PUENTES MACARENA	33	Octubre
ROJAS CACERES KARINA	44	Octubre
ROMERO BARRA MARILYN	33	Octubre
QUEZADA MERINO MARIA JOSE	44	Octubre
TOBAR LOPEZ VIVIANA	44	Octubre
TABACH RIVAS MARCELA	44	Octubre
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	22	Octubre
TORRES GUTIERREZ ROSA	44	Octubre
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	44	Octubre
VARELA GONZALEZ LUIS	44	Octubre
VERGARA CONCHA HUMBERTO	44	Octubre
ZAMORA HERNANDEZ	44	Octubre
GABRIELA		

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto. Los Montos a pagar por cada funcionarios se encuentran en Listado adjunto a dicho Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.JLMM.Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4821
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

04 DIC. 2009

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- El Acuerdo N° 162 de fecha 22 de Octubre del 2009, de la Sesión extraordinaria N° 8 de fecha 22 de Octubre de 2009, en que el Honorable Concejo Municipal complementa la Asignación Transitoria correspondiente a la Asignación de Director, por unanimidad, Decreto Exento N° 4481 de fecha 12 de Noviembre del 2009, aprobó complementar la Asignación antes señalada "Corresponde al 30% del Sueldo Base, más la Asignación de Atención Primaria del funcionario, en el Nivel en que se encuentre encasillado.

3.- El Decreto Exento N° 3927 de fecha 25 de Septiembre del 2009, mediante el cual se decreta el pago de las Asignaciones Transitorias del Centro de Salud Eduardo Frei M..

4.- Por lo que debe Complementarse dicho decreto, con lo aprobado por el Honorable Concejo, y corregir el pago efectuado, aplicando lo estipulado.

D E C R E T O :

1°.- COMPLEMENTASE Y PÁGASE, la Asignación Transitoria Municipales, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Enero Agosto del 2009, aprobadas por Mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a los funcionarios del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M., que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos señalados, que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada**, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos la que se pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo.

El Acuerdo N° 162 de fecha 22 de Octubre del 2009, de la Sesión extraordinaria N° 8 de fecha 22 de Octubre de 2009, en que el Honorable Concejo Municipal complementa la Asignación Transitoria correspondiente a la Asignación de Director, por unanimidad, Decreto Exento N° 4481 de fecha 12 de Noviembre del 2009, aprobó complementar la Asignación antes señalada "Corresponde al 30% del Sueldo Base, más la Asignación de Atención Primaria del funcionario, en el Nivel en que se encuentre encasillado.



CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

Nombres	Asignación	30% del Sueldo Base más la Asig. APS, de la Categoría y el Nivel en que se encuentra la Funcionaria	% de Cum.	Periodo a Cancelar
MARIA JOSE QUEZADA MERINO MARIA JOSE	Directora (s)	30	100%	Abril, Mayo, Junio, Julio

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto y pagar la diferencia que se produjo al complementar esta Asignación a la persona antes mencionada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.JLMM.Pcm.

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

**1822
04 DIC. 2009**

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente .

1°.- **POSTERGASE**, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Departamento de Salud, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
García Vergara José Manuel	14 Días
Cifuentes Morales Patricia	5,0 Días
Carrera Stegmann Ingrid	14 Días
Peredo Sandoval Nicolás	15 Días
Gavilán Díaz Luis	5,0 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 1822
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

04 DIC. 2009

VISTOS :

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de sus Feriados Legal correspondiente al año calendario 2009, las que por razones de buen servicio, se hace necesario postergarlas para que sean concedidas en conjunto con las correspondientes al año 2010. Solicitudes que cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y no ve inconveniente en realizar el tramite administrativo correspondiente .

1°.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, las solicitudes de Feriados Legales correspondientes al año calendario 2009, de los funcionarios del Departamento de Salud, que a continuación se individualizan, y conforme a la cantidad de días que se señalan en cada una de ellas, las que se deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2010.

NOMBRE	N° DIAS POSTERGADOS
García Vergara José Manuel	14 Días
Cifuentes Morales Patricia	5,0 Días
Carrera Stegmann Ingrid	14 Días
Peredo Sandoval Nicolás	15 Días
Gavilán Díaz Luis	5,0 Días

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

PPM/DR.JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Recursos Humanos (Salud)
- 5.- Depto. Salud
- 6.-Of. de Partes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

MODIFICA NOMBRAMIENTO

DECRETO EXENTO N°

4823

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4187, de fecha 13 de Octubre del 2009, mediante el cual traslada a la Dirección de Administración y Finanzas y designa como Mayordomo al funcionario, don LUIS QUIROGA VERGARAY, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 25 de Septiembre del 2009.

2.- Que mediante Memorando N° 715 de fecha 18 de Noviembre del 2009, se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio ya indicado, solo y específicamente donde se nombra como Mayordomo, cargo no considerado en la Planta Municipal al funcionario Sr. Quiroga Vergaray.

D E C R E T O :

1º.-**DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4187, de fecha 13.10.2009, sólo y específicamente donde se nombra como Mayordomo por no existir dicha nominación en el Organigrama de la Planta Municipal, al funcionario don LUIS QUIROGA VERGARAY, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., quien pasará a cumplir a contar del 18 de Noviembre del 2009, la función de Auxiliar y Estafeta del Edificio Consistorial, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en atención a lo señalado en el considerando segundo del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

MODIFICA NOMBRAMIENTO

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

4823

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4187, de fecha 13 de Octubre del 2009, mediante el cual traslada a la Dirección de Administración y Finanzas y designa como Mayordomo al funcionario, don LUIS QUIROGA VERGARAY, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 25 de Septiembre del 2009.

2.- Que mediante Memorando N° 715 de fecha 18 de Noviembre del 2009, se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio ya indicado, solo y específicamente donde se nombra como Mayordomo, cargo no considerado en la Planta Municipal al funcionario Sr. Quiroga Vergaray.

D E C R E T O :

1°.-**DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4187, de fecha 13.10.2009, sólo y específicamente donde se nombra como Mayordomo por no existir dicha nominación en el Organigrama de la Planta Municipal, al funcionario don LUIS QUIROGA VERGARAY, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., quien pasará a cumplir a contar del 18 de Noviembre del 2009, la función de Auxiliar y Estafeta del Edificio Consistorial, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en atención a lo señalado en el considerando segundo del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Direc. Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas.
- 4.- Depto. Remuneraciones
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Interesado
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- ARCHIVO.-


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4824
Sección Iera.
LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos N° 10 del mes de Septiembre del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- Los Memorando N° 628 de 06 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA	AL 25%	HORAS	AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN	04:00	05:00	10:00	15:00
MATHIES MIRANDA GUSTAVO			03:00	04:30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO			15:00	22:30
PARRA CUBA CRISTIAN	04:00	05:00		
SALGADO RODRIGUEZ JUAN			06:00	09:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN			04:00	06:00
SILVA LOBOS BENJAMIN			10:00	15:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	09:00	11:15	10:00	15:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	10:00	12:30		
VALENZUELA FUENTES HECTOR				
VILCHES SANCHEZ ALEISEN	06:00	07:30		

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO POBLETE MORENO


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4829
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos N° 10 del mes de Septiembre del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- Los Memorando N° 628 de 06 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA	AL 25%	HORAS	AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN	04:00	05:00	10:00	15:00
MATHIES MIRANDA GUSTAVO			03:00	04:30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO			15:00	22:30
PARRA CUBA CRISTIAN	04:00	05:00		
SALGADO RODRIGUEZ JUAN			06:00	09:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN			04:00	06:00
SILVA LOBOS BENJAMIN			10:00	15:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	09:00	11:15	10:00	15:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	10:00	12:30		
VALENZUELA FUENTES HECTOR				
VILCHES SANCHEZ ALEISEN	06:00	07:30		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO. CRISTEL DONOSO SUAZO, JEFE DE GABINETE, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".-
PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal- (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.-

CDS.POF MTG NSS.Csr.-

Saluda a Ud.,

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Dirección de Aseo y Ornato
- ❖ Departamento Recursos Humano
- ❖ Carpeta
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ ARCHIVO.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 4825

Sección Iera.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 07 de Septiembre del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 256 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	42:00 52:30	37:00 55:30
MATHIES ALVARES LUIS	23:00 28:45	04:00 06:00
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	13:00 16:15	

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 4828/
Sección Iera. 04 DIC. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldías, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 07 de Septiembre del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 256 de fecha 01 de Octubre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	42:00 52:30	37:00 55:30
MATHIES ALVARES LUIS	23:00 28:45	04:00 06:00
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	13:00 16:15	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.- CRISTEL DONOSO SUAZO, JEFE DE GABINETE, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal.- (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,

CDS. PPM. MTG. NSS. Csr.-

DISTRIBUCION:

- ♦ Dirección de Administración y Finanzas
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Secretaría Alcaldía
- ♦ Departamento Recursos Humanos
- ♦ Interesados
- ♦ Carpeta
- ♦ Oficina de Partes
- ♦ ARCHIVO.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1826
Sección Iera.
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.1, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 55 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal y que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009

2.- La Certificación a través de Memorándum N° 579 de fecha 05 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

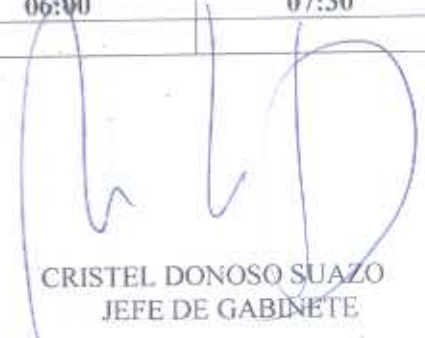
D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	06:00	07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE-MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 4826

Sección 1era.
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.1, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 55 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal y que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2009

2.- La Certificación a través de Memorándum N° 579 de fecha 05 de Octubre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	06:00	07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO CRISTEL DONOSO SUAZO., Jefe Gabinete, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" .- PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,

CDS/PPM.MTG.NSS./Csr.-

DISTRIBUCION:

- ♦ Dirección de Administración y Finanzas
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Departamento de Inspección
- ♦ Sr. Ricardo Solar Ríos
- ♦ Departamento Recursos Humanos
- ♦ Carpeta
- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 4827
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.1, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 74 de fecha 01 de Octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal y que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2009

2.- La Certificación a través de Memorándum N° 692 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

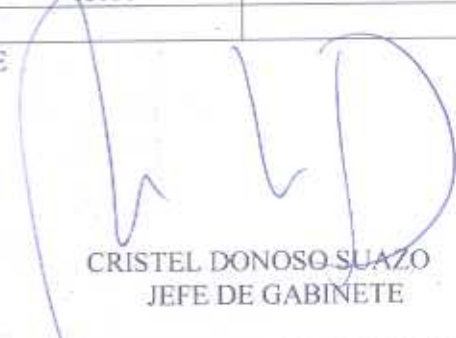
D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	03:00	03: 45

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 1827

Sección 1era.

LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.1. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 74 de fecha 01 de Octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal y que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2009

2.- La Certificación a través de Memorándum N° 692 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	03:00	03: 45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO CRISTEL DONOSO SUAZO., Jefe Gabinete, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" .- PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.,

CDS/PPM.MTG.NSS./Csr.-

DISTRIBUCION:

- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Departamento de Inspección
- ◆ Sr. Ricardo Solar Rios
- ◆ Departamento Recursos Humanos
- ◆ Carpeta
- ◆ Oficina de Partes
- ◆ Archivo.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 4828
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "SEGUNDO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4312 de fecha 23 de Octubre 2009.

2.- El Memorando N° 1377 de fecha 27.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **ANGELA CAROLINA VEAS MELLADO**, Cédula de Identidad N° 14.046.220-9, con vigencia desde el **01 de Octubre del 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 30 de Marzo del 2010**, a objeto que realice el contrato a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "SEGUNDO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por la Prestadora es la siguiente :

- Elaborar diagnósticos psicosociales de 61 familiar del Programa Chile Solidario, las respectivas propuestas técnicas, la ejecución de talleres y apoyo a la coordinación del programa.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo, que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará a la Prestadora, un honorario único de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por el periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO N° 1828

SECC. 1ERA.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140522002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4829 /
SECCION 1era.- 04 DIC. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, 'Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 966 de fecha 16 de Noviembre del 2009, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 01.10.2009, por razones de buen servicio. Por razones administrativas del Centro de Salud se informa extemporáneo.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS CID SASO
CARGO	: Psicólogo
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.10.2009
HORARIO	: Lunes, Martes, y Miércoles de 08:30 a 18:30 horas Jueves de 08:30 a 14 :30 horas, Viernes de 0:8:30 a . 16:30 horas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR.JLMM/PPM/Pcm.-

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1829 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 966 de fecha 16 de Noviembre del 2009, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 01.10.2009, por razones de buen servicio. Por razones administrativas del Centro de Salud se informa extemporáneo.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica,

NOMBRE	: LUIS CID SASO
CARGO	: Psicólogo
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.10.2009
HORARIO	: Lunes, Martes, y Miércoles de 08:30 a 18:30 horas Jueves de 08:30 a 14 :30 horas, Viernes de 0:8:30 a . 16:30 horas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Fdo.) DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA, Jefe Departamento de Salud "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

DR.JLMM/PPM/Pcm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 3.- Depto. Salud (2)
- 4- Centro de salud Edo. Frei M
- 5.- Interesado
- 6.- Archivo/ 7.- Of. de Partes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°

1830

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 195, de fecha 05 de Noviembre del 2009, de Jefe de Gabinete, mediante el cual autoriza a la Sra. Ana María Villagra Massera, Asesor Urbanista, para que concurra al Seminario denominado "PROYECTOS URBANOS MUNICIPALES", a realizarse en el Hotel Caesar Business, ubicado en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 632 Santiago,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, de la funcionaria municipal, Sra. ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R., en el Seminario "PROYECTOS URBANOS MUNICIPALES", organizado por TRASVERSAL (Gestión para el Desarrollo Municipal), los días 12 y 13 de Noviembre 2009, en el Hotel Caesar Business, ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 632, Santiago, en atención a lo señalado en el Considerando Primero, de esta Resolución.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio deberá pagar la suma total de \$ 190.000.- (ciento Noventa mil pesos), por concepto Inscripción y costo de la actividad de la participante, con cheque cruzado y nominativo a nombre de MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA. R.U.T. N° 77115210-4.

3.- IMPUTASE EL PRESENTE GASTO, al ITEMS. de "Capacitación" correspondientes.

4.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Adquisiciones, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-



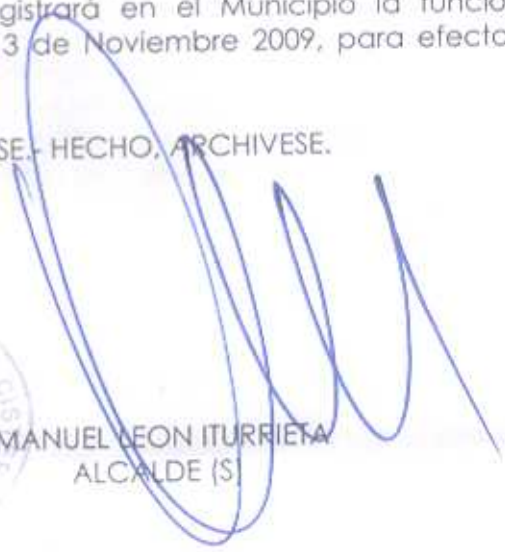
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4830 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 21/11/09

5.- EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, adoptará las medidas procedentes, a fin de justificar el tiempo de ausencia que registrará en el Municipio la funcionaria precedentemente individualizada, los días 12 y 13 de Noviembre 2009, para efectos del Control de Asistencia diaria.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)


MLI/POF/MTG/NSS/Ilm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA

DECRETO N° 1831

Sección 1era.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 297 de fecha 12 Noviembre del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de la funcionaria que se indica, a contar del 12 de Noviembre del 2009.-

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 12 de Noviembre del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

MARCELA FUENTES DONOSO, Escalafón Administrativo Planta Contrata Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Inspección al Juzgado de Policía Local.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/PPM/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° 4831

Sección Iera. 04 DIC. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 297 de fecha 12 Noviembre del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de la funcionaria que se indica, a contar del 12 de Noviembre del 2009.-

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 12 de Noviembre del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

MARCELA FUENTES DONOSO, Escalafón Administrativo Planta Contrata Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Inspección al Juzgado de Policía Local.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, Director (S) Dirección Administración y Finanzas "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que estime pertinente.-

MTG/PPM/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Departamento de Inspección

Juzgado de Policía Local

Departamento Recursos Humanos

Oficina Remuneraciones

Interesada

Oficina de Partes

Archivo

Saluda a Ud.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1832
SECCION 1°

LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 modificada por la Ley N° 20.244, el numeral N° 1.17.10 del decreto N° 3947 de 19 de octubre de 2007, que delega en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de aprobar destinaciones, traslados o cometidos.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante orden de servicio N° 220 el Jefe (s) del Departamento de Educación procede a trasladar a don Carlos Sánchez Miranda, a fin de que cumpla funciones en el Departamento de Educación, como maestro a fin de efectuar reparaciones en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato que dispone el traslado, suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SANCHEZ MIRANDA CARLOS
RUN	:	14396169-9
FUNCIONES	:	MAESTRO
LUGAR DE ORIGEN	:	ESCUELA BOMBERO ENCALADA
LUGAR DE DESTINO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1832
SECCION 1°

LA CISTERNA, 04 Dic. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 modificada por la Ley N° 20.244, el numeral N° 1.17.10 del decreto N° 3947 de 19 de octubre de 2007, que delega en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de aprobar destinaciones, traslados o cometidos;

TENIENDO PRESENTE: Que mediante orden de servicio N° 220 el Jefe (s) del Departamento de Educación procede a trasladar a don Carlos Sánchez Miranda, a fin de que cumpla funciones en el Departamento de Educación, como maestro a fin de efectuar reparaciones en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato que dispone el traslado, suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SANCHEZ MIRANDA CARLOS
RUN	:	14396169-9
FUNCIONES	:	MAESTRO
LUGAR DE ORIGEN	:	ESCUELA BOMBERO ENCALADA
LUGAR DE DESTINO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.): RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación (3 c.)
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.-

2009-11-06

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 4833
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 714 de fecha 17.11.2009, de la Dirección de Obras Municipales y, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Octubre del 2009 al 30 de Noviembre del 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus Servicios en el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN LICEO VENECIANO".
- 2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Octubre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Noviembre del 2009, ambas fechas inclusive para que preste sus Servicios Profesionales, en el **PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN LICEO VENECIANO**, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo del presente Decreto.-

- NORBERTO MOYANO ROJAS, RUT. 5.325.102-1

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad Asesoría a la Inspección Técnica son las siguientes:

Funciones Especificas:

- Inspección Técnica de la Obra.

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón).-El Municipio le retendrá el 10% impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002008001

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios del 01 de Octubre 2009 al 30 Noviembre del 2009, ambas fechas inclusive, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales.

6.- La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° _____

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 714 de fecha 17.11.2009, de la Dirección de Obras Municipales y, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Octubre del 2009 al 30 de Noviembre del 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus Servicios en el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN LICEO VENECIANO".

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Octubre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Noviembre del 2009, ambas fechas inclusive para que preste sus Servicios Profesionales, en el **PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y READECUACIÓN LICEO VENECIANO**, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo del presente Decreto.-

- NORBERTO MOYANO ROJAS,

RUT. 5.325.102-1

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad Asesoría a la Inspección Técnica son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Inspección Técnica de la Obra.

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón).-El Municipio le retendrá el 10% impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002008001

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios del 01 de Octubre 2009 al 30 Noviembre del 2009, ambas fechas inclusive, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales.

6°.- La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Direcc. Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Obras.
- 5.- Depto. de Recursos Humanos,
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- Oficina de Partes/8.- ARCHIVO.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA

4834

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LEYTON MANZUL CARLOS HUMBERTO Y OTRO
RUT : 53.309.181-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7361 LOCAL D
GIRO : COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
S.I.I : 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1834
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LEYTON MANZUL CARLOS HUMBERTO Y OTRO
RUT : 53.309.181-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7361 LOCAL D
GIRO : COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
S.I.I : 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1835
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : FUENTES MUÑOZ ROSA
RUT : 6.058.405-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 25
GIRO : BAZAR
S.II : 523921

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1835
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7 10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : FUENTES MUÑOZ ROSA
RUT : 6.058.405-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8552 LOCAL 25
GIRO : BAZAR
S.II : 523921

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RIC/cyc
Distribución:
1.-Secretaría Municipal
3.-Dirección Adm. y Finanzas
5.-Depto. Patentes Comerciales

2.-Dirección de Control
4.-Tesorería
6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1836
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VALENZUELA POZO JOSE
RUT : 10 030 002-2
DIRECCIÓN : RIQUELME N° 4
GIRO : AGENTE OFICIAL DEL SISTEMA EN LINEA INSTANTANEO, BAZAR, PAQUETERIA,
CONFITERIA, BEBIDAS Y HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO FORNELL MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTGPPM/RLC/yc



MANUEL A. GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 336
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE VALENZUELA POZO JOSE
RUT 10.939.992-2
DIRECCIÓN RIQUELME N° 4
GIRO AGENTE OFICIAL DEL SISTEMA EN LINEA INSTANTANEO, BAZAR, PAQUETERIA,
CONFITEA, BEBIDAS Y HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
SII 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO PORLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/Rd/Cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas
- 5-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO PORLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesoro
- 6.-Of. General de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

4837

**DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DEL RIO GUTIERREZ MATIAS
RUT : 17.840.364-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL P-6
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
S.I.I : 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

RECIBIÓ POR ORDEN DEL ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE LA CISTERNA
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL
En que se firma a Del para de transcurso de la presente.



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/PPM/RLC/cyc

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 1837

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DEL RIO GUTIERREZ MATIAS
RUT : 17.840.364-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL P-6
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
S.I.I : 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1838
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : COMERCIAL PAUMAR LTDA
RUT : 76.014.223-9
DIRECCIÓN : SANTA ELISA N° 210
GIRO : FABRICA DE PAN, MASAS DULCES HORNEADAS, RELLENO, HORNEO DE EMPANADAS Y DE MASAS SALADAS SIN RELLENO
SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO PORRIETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIANA GARCIA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1838
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : COMERCIAL PAUMAR LTDA
RUT : 76.014.223-9
DIRECCIÓN : SANTA ELISA N° 210
GIRO : FABRICA DE PAN, MASAS DULCES HORNEADAS, RELLENO, HORNEO DE EMPANADAS Y DE MASAS SALADAS SIN RELLENO.
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cvc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

1839

LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TRANSPORTES TRANSVER LTDA
RUT : 76.057.046-K
DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO N° 196
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
SII : 602300

ANOTARSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANABELA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RIC/cyr

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EVENTO N° 4839

LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1°, iº en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : TRANSPORTES TRANSVER LTDA
RUT : 76.057.046-K
DIRECCIÓN : FERNANDEZ ALBANO N° 196
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA
S.I.I : 602300

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTG/PPM/RLC/cyr
Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tecnología
- 6.-Of. General de Portes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 840,
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MUÑOZ FORMAS PATRICIO
RUT : 15.343.328-3
DIRECCIÓN : IGNACIO ECHEVERRIA N° 8513
GIRO : ABOGADO
S.I.I : 741110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 340/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MUÑOZ FORMAS PATRICIO
RUT : 15.343.328-3
DIRECCIÓN : IGNACIO ECHEVERRÍA N° 8513
GIRO : ABOGADO
S.I.I : 741110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 841/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : NUÑEZ MARIN PATRICIA
RUT : 7.362.445-2
DIRECCIÓN : LETRAS N° 8605
GIRO : AMASANDERIA
S.IJ : 154110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY ESTELA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1841/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Industrial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : NUÑEZ MARIN PATRICIA
RUT : 7.362.445-2
DIRECCIÓN : LETRAS N° 3605
GIRO : AMASANDERIA
S.II : 154110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTC/PPM/RUC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

2.-Dirección de Control

4.-Tecnología

6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1842
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: MARTINEZ CUEVAS EDUARDO
RUT	: 12.868.170-1
DIRECCIÓN	: CIRUJANO VIDELA N° 9359
GIRO	: CORREDOR DE PROPIEDADES
S.I.I	: 702000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL FAYLA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 342/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MARTINEZ CUEVAS EDUARDO
RUT : 12.868.170-1
DIRECCIÓN : CIRUJANO VIDELA N° 9359
GIRO : CORREDOR DE PROPIEDADES
S.I.I : 702000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesmu
- 6.-Of. General de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 1843
LA CISTERNA**

04 DIC. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GUTIERREZ FUENTES SUSANA
RUT : 11.264.645-0
DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0940
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RADIO TAXI
S.I.I : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



**PATRICIO POBLITE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



MTG/PPM/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 1847
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2008

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

**NOMBRE : GUTIERREZ FUENTES SUSANA
RUT : 11.264.645-0
DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0940
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RADIO TAXI
S.I.I : 930990**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.**

**MTG/PPM/RLC/cyc
Distribución:**

- 1.-Secretaría Municipal.**
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.**
- 5.-Depto. Patentes Comerciales**



**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

- 2.-Dirección de Control**
- 4.-Tesmu**
- 6.-Of. General de Partes**

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1844
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

04 DIC. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ESCOBAR CANDIA ESTER
RUT : 10.530.431-5
DIRECCIÓN : JOEL RODRIGUEZ N° 28
GIRO : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURAS DE AUTOMOVILES
S.II : 523410

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



MTG/PPM/RLC/cyc



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2844/
LA CISTERNA

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ESCOBAR CANDIA ESTER
RUT : 10.530.431-5
DIRECCIÓN : JOEL RODRIGUEZ N° 28
GIRO : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURAS DE AUTOMOVILES
S.II : 523410

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tecnica
- 6.-Of. General de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA,

4845

04 DIC. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN PABLO MUGA CONTRERAS, Cedula de Identidad N° 15.475.266-8, Escalafón, Auxiliar, Grado 17° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2008 al 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en toda sus partes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

ACOGESE, la apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN PABLO MUGA CONTRERAS, Cedula de Identidad N° 15.475.266-8 Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2008 al 31 de Agosto 2009, elevándose la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, cantidad de Trabajo, de nota 5 a nota 7, y el subfactor, Calidad de la Labor elevándose de nota 5 a 7, determinándose su Inclusión en lista 2 con 51 puntos.

2° NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. MUGA CONTRERAS, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/CQI/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA,

4845

04 DIC. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN PABLO MUGA CONTRERAS, Cedula de Identidad N° 15.475.266-8, Escalafón, Auxiliar, Grado 17° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2008 al 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en toda sus partes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1° **ACOGESE**, la apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN PABLO MUGA CONTRERAS, Cedula de Identidad N° 15.475.266-8 Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2008 al 31 de Agosto 2009, elevándose la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, cantidad de Trabajo, de nota 5 a nota 7, y el subfactor, Calidad de la Labor elevándose de nota 5 a 7, determinándose su Inclusión en lista 2 con 51 puntos.

2° **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. MUGA CONTRERAS, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, Alcalde (S).- PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal. (S)-

Lo que comunico para su conocimiento y fines procedan.
Saluda a Ud.

MLI/PPM/MTG/COI/Ilm
DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Remuneraciones
Interesado/ Carpeta
Oficina de partes



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACIÓN QUE INDICA.-

DECRETO N° 4846
Sección 1era.

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN CALFUN HUCHUMA, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., a su calificación correspondiente al período habido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.-

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor Condiciones Personales, Subfactor Interés por el trabajo que realiza basado en las causales expuestas en el recurso presentado.-

DECRETO:

1.- **RECHAZASE**, la Apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN CALFUN HUCHUMA, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al período comprendido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, manteniéndose el Subfactor Interés por el trabajo que realiza, con nota 6, determinándose su inclusión en Lista 1, con un total de 69 puntos.-

2.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, al Sr. JUAN CALFUN HUCHUMA, la presente Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/SSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACIÓN QUE INDICA.-

DECRETO N° 4846
Sección 1era.

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN CALFUN HUCHUMA, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., a su calificación correspondiente al período habido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.-

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor Condiciones Personales, Subfactor Interés por el trabajo que realiza basado en las causales expuestas en el recurso presentado.-

DECRETO :

1.- **RECHAZASE**, la Apelación deducida en tiempo y forma por don JUAN CALFUN HUCHUMA, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al período comprendido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, manteniéndose el Subfactor Interés por el trabajo que realiza, con nota 6, determinándose su inclusión en Lista 1, con un total de 69 puntos.-

2.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, al Sr. JUAN CALFUN HUCHUMA, la presente Resolución.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.,

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, Alcalde (S).- PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.-

Saluda a Ud.,

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas

Dirección de Control

Sr. Juan Calfun Huchuma

Departamento Recursos Humanos

Carpeta

Oficina de Partes

Archivo.-



LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACIÓN QUE INDICA.-

DECRETO N°

4847

Sección 1era.

04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña MARIA INES PACHA MELLADO, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., a su calificación correspondiente al periodo habido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.-

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor Condiciones Personales, Subfactor Interés por el trabajo que realiza basado en las causales expuestas en el recurso presentado.-

DECRETO:

1.- RECHAZASE, la Apelación deducida en tiempo y forma por doña MARIA INES PACHA MELLADO, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, manteniéndose el Subfactor Interés por el trabajo que realiza, con nota 0, determinándose su inclusión en Lista 1, con un total de 69 puntos.-

2.- NOTIFIQUESE, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, a la Sra. MARIA INES PACHA MELLADO, la presente Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/NBS/Jmc.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACIÓN QUE INDICA.-

DECRETO N°
Sección Iera.

4847,
04 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña MARIA INES PACHA MELLADO, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., a su calificación correspondiente al periodo habido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.-

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor Condiciones Personales, Subfactor Interés por el trabajo que realiza basado en las causales expuestas en el recurso presentado.-

DECRETO:

1.- **RECHAZASE**, la Apelación deducida en tiempo y forma por doña MARIA INES PACHA MELLADO, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre del 2008 y el 31 de Agosto del 2009, manteniéndose el Subfactor Interés por el trabajo que realiza, con nota 6, determinándose su inclusión en Lista 1, con un total de 69 puntos.-

2.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Junta Calificadora, a la Sra. MARIA INES PACHA MELLADO, la presente Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.,

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, Alcalde (S).- PATRICIO POBLETE MORENO, Secretario Municipal (S).- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.-

Saluda a Ud.,

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas

Dirección de Control

Sra. María I. Pacha Mellado

Departamento Recursos Humanos

Carpeta

Oficina de Partes

Archivo.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4848
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 3480 de fecha 31.08.2009 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE EN CALLE ZURICH (ID 2767-43-LE09).

2.- El Memorándum N° 916 de fecha 26.10.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual propone adjudicar la licitación pública a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LIMITADA.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE EN CALLE ZURICH (ID 2767-43-LE09), a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LIMITADA; por un monto total de \$ 29.306.477, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 50 días corridos y una contratación de mano de obra comunal de 6 personas para la ejecución de esta obra.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEONITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal
4.- Asesoría Jurídica
7.- Interesado

2.- Secplac
5.- Dirección de Tránsito
8.- Gabinete de Alcaldía

3.- Control
6.- Dirección de Adm. y Finanzas
9.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4848
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 3480 de fecha 31.08.2009 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE EN CALLE ZURICH (ID 2767-43-LE09).

2.- El Memorándum N° 916 de fecha 26.10.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual propone adjudicar la licitación pública a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LIMITADA.

3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN AREA VERDE EN CALLE ZURICH (ID 2767-43-LE09), a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LIMITADA; por un monto total de \$ 29.306.477, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 50 días corridos y una contratación de mano de obra comunal de 6 personas para la ejecución de esta obra.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA. ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía

- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1849
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 4255 de fecha 15.10.2009, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Construcción Centro Comunitario Villa Los Troncos (ID 2767-50-LP09);
- 2.- El Memorandum N° 974 de fecha 19.11.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa que el oferente que cumple con los requerimiento es la EMPRESA ING. Y CONSTRUCCIONES CEIBA LTDA.
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

1. TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA LOS TRONCOS" (ID 2767-50-LP09) a la EMPRESA ING. Y CONSTRUCCIONES CEIBA LTDA, por un monto total de \$ 94,538.598 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía

- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4255
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 4255 de fecha 15.10.2009, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Construcción Centro Comunitario Villa Los Troncos (ID 2767-50-LP09);
- 2.- El Memorandum N° 974 de fecha 19.11.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa que el oferente que cumple con los requerimiento es la EMPRESA ING. Y CONSTRUCCIONES CEIBA LTDA,
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA LOS TRONCOS" (ID 2767-50-LP09) a la EMPRESA ING. Y CONSTRUCCIONES CEIBA LTDA, por un monto total de \$ 94.538.598 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente; incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Sección
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía

- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1850
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

04 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS,

- 1.- El Decreto Exento N° 1712 de fecha 11.05.2009, se Declara Desierta la propuesta publica "Construcción Multicancha Cubierta Escuela Sergio Silva Acuña";
- 2.- El Decreto Exento N° 4256 de fecha 15.10.2009, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Construcción Multicancha Cubierta Escuela Sergio Silva Acuña, (ID 2767-49-LP09);
- 3.- El Memorandum N° 973 de fecha 18.11.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa que el oferente que cumple con los requerimiento es don Luis Honores Saavedra;
- 3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA", (ID 2767-49-LP09); el Sr. LUIS HONORESSAAVEDRA, por un monto total de \$ 117.317307 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 65 días corridos.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL LEON TORRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía
- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1850
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

1850

04 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS,

- 1.- El Decreto Exento N° 1712 de fecha 11.05.2009, se Declara Desierta la propuesta publica "Construcción Multicancha Cubierta Escuela Sergio Silva Acuña".
- 2.- El Decreto Exento N° 4256 de fecha 15.10.2009, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Construcción Multicancha Cubierta Escuela Sergio Silva Acuña, (ID 2767-49-LP09);
- 3.- El Memorandum N° 973 de fecha 18.11.2009 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa que el oferente que cumple con los requerimiento es don Luis Honores Saavedra;
- 3.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Propuesta Publica denominada "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA", (ID 2767-49-LP09); el Sr. LUIS HONORESSAAVEDRA, por un monto total de \$ 117.317307 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 65 días corridos.

2° La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3° Designase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4° Notifiquese el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA. ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MLI/PPM/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secplac
- 5.- Dirección de Tránsito
- 8.- Gabinete de Alcaldía
- 3.- Control
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.